



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0222-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Ayna - San Francisco, 21 de diciembre del 2023.

**VISTO:**

La Hoja de Ruta CUT N° 00010366-2023-PROVRAEM, por el cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°0975-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la conformación del Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de inversión denominado: " **Creación del servicios de agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco** " con CUI N° 2378055 y los anexos que se acompañan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 08 de febrero del 2021, se aprueba la actualización del expediente técnico y cambio de modalidad de Ejecución del Proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco" con CUI N° 2378055, con un presupuesto de S/ 4`110,767.25 y un plazo de ejecución de seis meses;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0200-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de noviembre del año 2023, se conformó el Comité de verificación y recepción de la obra denominada: " Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención Cusco", con CUI N° 2378055;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la misma que en el numeral 11 del artículo 1° señala que, concluida la obra, la entidad designa una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Informe N° 0975-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 05 de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 0222-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

El día 15 de diciembre del año 2023 el director de la Dirección de Infraestructura Rural, solicita la conformación del Comité de Revisión de Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión con CUI N° 2378055 al haberse procedido con la contratación de Servicio de Liquidación Técnica-Financiera de dicho proyecto; motivo por el cual es necesario contar con la conformación del Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera con fines de determinar el costo real de la obra, cerrar la fase de ejecución y Transferir la obra a la entidad competente para su operación y mantenimiento, en cumplimiento de la metas y objetivos de la entidad en el marco del Plan Operativo Institucional POI – PROVRAEM; proponiendo como integrantes a los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
<b>Presidente</b>	Ing. Guido Tulio Albújar Pérez Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
<b>Primer Miembro</b>	Ing. José Gabriel Napa Huarancca Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
<b>Segundo Miembro</b>	C.P.C Héctor Flores Llamocca	Especialista en Contabilidad

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE; y, en virtud a las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR,** el Comité de Revisión de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "**Creación del servicio de agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco**" con CUI N° 2378055, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIAS
<b>Presidente</b>	Ing. Guido Tulio Albújar Pérez Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
<b>Primer Miembro</b>	Ing. José Gabriel Napa Huarancca Ingeniero Civil	Especialista en Infraestructura Rural
<b>Segundo Miembro</b>	C.P.C Héctor Flores Llamocca	Especialista en Contabilidad



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N°0222-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que las funciones de los miembros de Comité de Revisión de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra con CUI N° 2378055 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, serán los siguientes:

**PRESIDENTE**

- Convocar y presidir las reuniones de la comisión
- Convocar y presidir los actos de revisión de la liquidación de Obra

**PRIMERO MIEMBRO**

- Brindar apoyo técnico al comité.
- Elaborar los documentos técnicos.
- Resumen de Liquidación Técnico.
- Análisis comparativo del costo del presupuesto ejecutado respecto al presupuesto aprobado.
- Levantar y consolidar las actas del comité.

**SEGUNDO MIEMBRO**

- Tendrá a su cargo revisar la liquidación financiera según las directivas vigentes sobre el particular.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, que las Unidades Orgánicas del PROVRAEM comprometidas en el proceso de liquidación brinden las facilidades del caso, al Comité de Revisión de la Liquidación Técnica y Financiera para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a los citados miembros e instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su **publicación** en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

JCM/DE  
OAL.  
C.c: Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM  
ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN  
DIRECTOR EJECUTIVO